



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

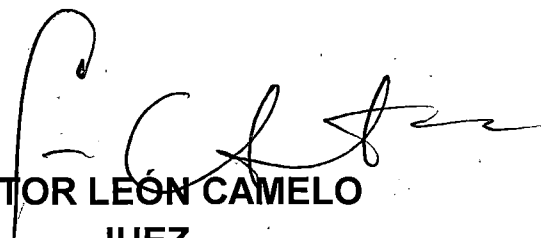
09 JUN 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00194 00

A propósito de la solicitud que obra a folio 53, se acepta la revocatoria del poder dado a la abogada **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO** en su calidad de apoderada judicial de la entidad solicitante, en los términos previsto en el inciso 1º del artículo 76 del C.G. del P.

Así mismo, y atendiendo la solicitud allegada conjuntamente se **RECONOCE** personería adjetiva a la abogada **KATHERIN LOPEZ SANCHEZ**, como apoderada judicial de la referida entidad acreedora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

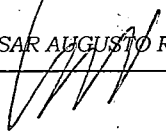

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 62 Hoy 10 JUN 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.

El Secretario


CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL